

DS/127



(*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 DIC. 2010

VISTO: La invitación cursada al Sr. Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, para participar en la Reunión Técnica de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMAS) y en la XIX Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), que se desarrollarán en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que las mismas se llevarán a cabo entre los días 6 y 7 de diciembre de 2010;----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Gustavo Pacheco;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, debido a que la organización anfitriona envió la invitación el día 26 de noviembre de 2010;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Gustavo Pacheco, quien participará en la Reunión Técnica de Coordinación de

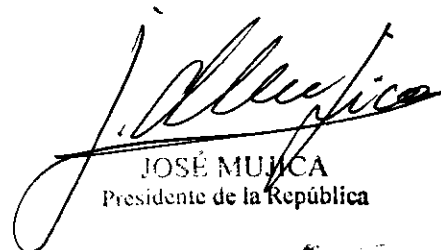
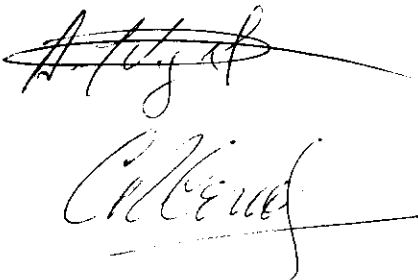
MS 21/2010

Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMAS) y en la XIX Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), que se desarrollarán en la ciudad Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 5 y 8 de diciembre de 2010.-

2º.- El precio del pasaje correspondiente al señor Gustavo Pacheco, por el trayecto Montevideo Brasilia Montevideo, por un importe de hasta U\$S 853 (dólares americanos ochocientos cincuenta y tres) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 741 (dólares americanos setecientos cuarenta y uno) correspondientes a tres días al 100% y un día al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República